

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 089- 2025 -MPC-ALC

Castrovirreyna, 14 de mayo del 2025

VISTO:

Informe N°172-2025, de fecha 14 de mayo de 2025, proveniente de la Gerencia Municipal;
Informe N°416-2025-VOCC/GPyP/MPC, de fecha 14 de mayo del 2025, proveniente de la
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Reforma Constitucional N° 28607, reconoce a los gobiernos locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, asimismo los artículo VII y IX de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, prescriben que las competencias y funciones específicas funcionales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo, y que el proceso de planeación local es integral, permanente y participativo mediante el cual se establecen las políticas públicas de nivel local, teniendo en cuenta las competencias y funciones específicas exclusivas y compartidas establecidas para las municipalidades.

Que, el Decreto Legislativo N° 1088, crea el Sistema Nacional de Planeamiento y Estratégico Nacional CEPLAN, orientados al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenible del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del Estado Constitucional del Derecho;

Que, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PCD, se aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional, modificado con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 055-2024-CEPLAN/PCD, con fecha 15 de junio de 2024, el cual se establece las pautas para el Planeamiento Institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional - PEI y el Plan Operativo Institucional - POI, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua;

Que, a través del Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°042-2025/CEPLAN/PCD, de fecha 22 de abril de 2025, el centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), ente rector del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN), en concordancia con lo establecido en la Guía para el Planeamiento Institucional, informa sobre la ampliación del POI Multianual hasta el 14 de mayo de 2025 el plazo señalado en el numeral 2.2 de la "Guía para el Planeamiento Institucional", aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024- CEPLAN/ PCD, para el registro y aprobación del Plan Operativo

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Institucional - POI Multianual 2026 al 2028. Que, el numeral 4.1) del artículo 4° de la citada Directiva, establece que, "El Titular de la entidad conforma una Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, en adelante la Comisión, que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Dicha Comisión es designada mediante resolución del Titular de la entidad";

Que, mediante Informe N° 416-2025-VOCC/GPyP/MPC, de fecha 14 de mayo del 2025; la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2026-2028 de la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna;

Que, mediante Informe N° 172-2025-MPC/GM, de fecha 14 de mayo del 2025, emitido por la Gerencia Municipal, en la cual solicita la aprobación vía acto resolutivo del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2026-2028 de la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna;

Estando a las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en Art. 20) Inc. 6) la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2026-2028 de la Municipalidad provincial de Castrovirreyna, que como anexo forme parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la Presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el monitoreo correspondiente

ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR, la Secretaria General la notificación de la presente Resolución a los integrantes de la comisión para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el portal web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CASTROVIRREYNA

Ing. Roger E. Quispe Escobar
ALCALDE

C.C.:
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración y Finanzas
Gerencia de Planeamiento Y Presupuesto
Oficina de Estadística e Informática
Archivo